

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

UCSF

CONTABILIDAD SUPERIOR II

GUÍA PRÁCTICA N° 4:

**MEDICIÓN DEL CARGO POR IMPUESTO A LAS
GANANCIAS**

MÉTODO DEL IMPUESTO DIFERIDO

Profesora a cargo de la Cátedra:

CPN Karina Noemi Crucci

Integrantes de la Cátedra:

CPN Florencia Sabbatini (Sede Santa Fe)

CPN Paula Badaracco (Sede Gualaguaychú)

CPN Maximiliano López (Sede Reconquista)

Año 2020

Ejercicio N° 1: Impuesto diferido (Base Resultados)

El estado de resultados de una empresa es el siguiente:

Conceptos	Resultado contable
Ventas	1.690.000.-
Costo de ventas	<u>-980.000.-</u>
Ganancia bruta	710.000.-
Gastos de administración	-108.000.-
Gastos de comercialización	-142.000.-
Resultados financieros y por tenencia:	
Intereses perdidos	-103.000.-
Ganancia por tenencia de bienes de cambio	<u>96.000.-</u>
Ganancia antes del impuesto	453.000.-

En relación al resultado impositivo, las diferencias son las siguientes:

1. En la determinación del costo de ventas inciden los siguientes importes:

Conceptos	Resultado contable	Resultado impositivo
Existencia inicial	1.000.000.-	960.000.-
Compras	1.300.000.-	1.300.000.-
Revalúo existencia final	96.000.-	-.-
Menos: Existencia final	<u>-1.416.000.-</u>	<u>1.320.000.-</u>
Costo de ventas	980.000.-	940.000.-

Obsérvese que la diferencia en la medición de la existencia final coincide con la ganancia por tenencia de bienes de cambio que se incluye en el estado de resultados.

2. Entre los gastos de comercialización se incluyen gastos no deducibles impositivamente por \$ 37.000.-
3. Además de los intereses perdidos reconocidos en el estado de resultados, devengaron también \$ 62.000.- que fueron activados contablemente en la medición de un bien de uso en construcción. En el resultado impositivo por el contrario, fueron deducidos para su determinación.

Se solicita: Determinar los impuestos a las ganancias devengado, diferido del ejercicio (**neto**) y a pagar por el mismo, empleando la base resultados, utilizando a tal fin la siguiente planilla:

Rubros	Resultado contable	Diferencias permanentes	RC y DP	Diferencias temporarias		Resultado impositivo
				Debitos	Créditos	
Ventas	1.690.000.-					
Costo de ventas	-980.000.-					
Ganancia bruta	710.000.-					
Gastos de administración	-108.000.-					
Gastos de comercialización	-142.000.-					
Resultados financieros y por tenencia:	-103.000.-					
Intereses perdidos	96.000.-					
GTBC	453.000.-					
Ganancia antes del impuesto						
Impuestos devengado, diferido neto y determinado (35 %)						

BASE BALANCE:

Ejercicio N° 2: Impuesto diferido

Al cierre del ejercicio n° 4 una empresa muestra las siguientes situaciones patrimoniales, ya contabilizado el impuesto a las ganancias correspondiente a dicho ejercicio:

Activo	Mediciones contables	Mediciones impositivas	Pasivo	Mediciones contables	Mediciones impositivas
Caja	20.700.-	20.700.-	Deudas diversas	94.000.-	94.000.-
Deudores por ventas	100.000.-	100.000.-	Imp. a las ganancias a pagar	25.000.-	25.000.-
Mercaderías	205.000.-	175.500.-		13.825.-	13.825.-
Instalaciones	133.000.-	123.000.-		132.825.-	132.825.-
Total del activo	458.700.-	419.200.-	Total del pasivo	325.875.-	286.375.-
			Impuesto diferido	458.700.-	419.200.-
			Total del Patrimonio neto		
			Total		

Al cierre del ejercicio siguiente, las situaciones patrimoniales son las siguientes, antes de contabilizar el correspondiente impuesto a las ganancias y de eliminar las diferencias permanentes:

Activo	Mediciones contables	Mediciones impositivas	Pasivo	Mediciones contables	Mediciones impositivas
Caja	81.000.-	81.000.-	Deudas diversas	318.175.-	318.175.-
Deudores por ventas	133.000.-	133.000.-	Gastos a pagar	11.800.-	
Mercaderías	496.000.-	461.000.-	Impuesto diferido	13.825.-	13.825.-
Instalaciones	124.000.-	117.000.-		343.800.-	332.000.-
Total del activo	834.000.-	792.000.-	Total del pasivo	834.000.-	792.000.-
			Patrimonio neto		
			Total		

Aclaraciones:

1. Los gastos a pagar incluidos en el pasivo corresponden a conceptos que no son deducibles en el impuesto a las ganancias.
2. Al igual que en el ejercicio anterior, las diferencias en los rubros bienes de cambio y bienes de uso son temporarias.
3. En el ejercicio ha habido aportes por \$ 32000 y distribución de dividendos por \$ 15000
4. La tasa del impuesto es del 35 %.

Se solicita

- a) Determinar los resultados contable e impositivo ambos a través de su diferencia patrimonial.
- b) Determinar el impuesto devengado y el impuesto diferido del ejercicio utilizando tanto la base balance como la base resultados.

Contabilizar el impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio actual

Ejercicio N° 3: Método del impuesto diferido

Las mediciones contable e impositiva de una empresa (estas últimas ya anuladas las diferencias permanentes) al cierre de su ejercicio anterior, son las siguientes:

Activo	MC	MI	Pasivo	MC	MI
Bienes de cambio	80.000	75.000	Deudas	64.000	64.000
Impuesto diferido	5.600	5.600	Previsiones	21.000	-.-
Restantes activos	79.400	79.400	Total del pasivo	85.000	64.000
Total del activo	165.000	160.000	Patrimonio neto	80.000	96.000

Aclaraciones:

1. La tasa del impuesto es del 35 %, por lo que el saldo deudor de impuesto diferido surge de la diferencia entre la MI del patrimonio neto mayor a la MC en \$ 16.000.- ($16.000 \times 0,35 = 5.600$)
2. La diferencia en bienes de cambio se genera por la medición de su existencia final a costo de reposición en la MC y a costo histórico en la MI.
3. A su vez, la previsión incluida en la MC del pasivo no es aceptada impositivamente hasta que la misma se transforme en una obligación cierta para la empresa.

Al cierre del ejercicio actual, las mediciones son las siguientes, antes de anular las diferencias permanentes y contabilizar el impuesto a las ganancias:

Activo	MC	MI	Pasivo	MC	MI
Bienes de cambio	83.400	75.400	Deudas	<u>91.000</u>	<u>91.000</u>
Intereses presuntos	5.600	5.600	Total del pasivo	<u>91.000</u>	<u>91.000</u>
Impuesto diferido	<u>109.000</u>	<u>109.000</u>	Patrimonio neto	<u>107.000</u>	<u>108.200</u>
Restantes activos					
Total del activo					

Aclaraciones:

1. Nuevamente la diferencia en bienes de cambio se genera por la medición de su existencia final a costo de reposición en la MC y a costo histórico en la MI.
2. A su vez, la previsión se transformó durante el ejercicio en una obligación cierta para la empresa, habiendo sido cancelada por lo tanto la previsión en el transcurso del mismo
3. Los intereses presuntos se originan en un préstamo concedido por la empresa sin ningún costo financiero para el deudor. Impositivamente no es aceptada esa condición.
4. En el ejercicio no ha habido aportes ni retiros por parte de los propietarios.
5. La tasa del impuesto sigue siendo del 35 %.

Se solicita:

- a) Determinar el impuesto diferido del ejercicio aplicando la base balance.

- b) Aplicar al caso también la base resultados, partiendo de los resultados contable e impositivo del ejercicio que surgen por diferencia patrimonial, verificando las coincidencias de cifras entre ambas bases.
- c) Indicar cual es el saldo final de impuesto diferido y justifica el mismo teniendo en cuenta las MC y MI del patrimonio neto a FCE.

Ejercicio N° 4: Impuesto diferido

La liquidación del impuesto a las ganancias de una empresa es la siguiente:

Ganancia contable antes del impuesto a las ganancias surgida de las operaciones anteriormente indicadas	120.300.-
Menos:	
✓ Ganancia por tenencia de bienes de cambio	-15.000.-
Ingresos exentos:	
✓ Dividendos ganados	-16.500.-
✓ Ganancia cotización acciones	-22.600.-
✓ Intereses depósitos a plazo fijo (14.000 + 9.200)	-23.200.-
Ganancia impositiva	<u>43.000.-</u>
Impuesto determinado (43.000 x 35 %)	15.050.-
Menos: Crédito fiscal por quebranto impositivo (no se encontraba contabilizado)	-9.030.-
Menos: IGMP computable (se encontraba contabilizado como crédito)	<u>-3.020.-</u>
Neto a pagar:	<u>3.000.-</u>

Se solicita, utilizando la base resultados:

- a) Determinar el impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio y el impuesto diferido producido en el mismo y contabilizarlo.
- b) Confeccionar la nota de conciliación que corresponde entre el impuesto a las ganancias que se hubiese devengado sobre el resultado contable y el que finalmente se expone por ese concepto en el estado de resultados.

Ejercicio N° 5: Método del impuesto diferido

Los siguientes son los saldos de las cuentas de resultados de una empresa comercial a la fecha de cierre de su ejercicio anual al 30 de abril de 2020, antes de contabilizar el impuesto a las ganancias empleando el método del impuesto diferido:

Cuentas	Saldos deudores	Saldo acreedores

CPN KARINA NOEMI CRUCCI
CONTABILIDAD SUPERIOR II – UCSF – Año 2020

Ventas		3.600.000.-
Costo de ventas	1.700.000.-	
	130.000.-	
Sueldos – Administración	75.000.-	
Cargas sociales - Administración	375.000.-	
Sueldos – Comercialización	225.000.-	
Cargas sociales – Comercialización	104.000.-	
Publicidad	163.000.-	
Impuestos y tasas sobre las ventas	54.000.-	
Alquileres – Oficinas de administración	85.000.-	
Alquileres - Salón de ventas	46.000.-	
Energía eléctrica oficinas administrativa	73.000.-	
Energía eléctrica – Salón de ventas	57.000.-	
Depreciación instalaciones salón de ventas	31.000.-	
Depreciación muebles y máquinas de oficina	44.000.-	
Amortización llave de negocio	30.000.-	
Amortización gastos de organización		200.000.-
Resultado por tenencia bienes de cambio		
Intereses perdidos con proveedores	68.000.-	
Intereses ganados a clientes		156.000.-
Venta instalaciones		91.000.-
Costo venta instalaciones	67.000.-	
Totales	3.327.000.-	4.047.000.-

Para la liquidación del impuesto a las ganancias deben considerarse las siguientes diferencias:

1. La depreciación de la llave del negocio no es deducible para la determinación de dicho gravamen.
2. La ganancia por tenencia de mercaderías no está gravada en este ejercicio sino que lo será cuando se vendan estas mercaderías en el ejercicio siguiente.
3. Por el contrario, se encuentra gravada en este ejercicio la ganancia por tenencia de mercaderías reconocida en el ejercicio anterior por la suma de \$ 110.000.-
4. La amortización de gastos de organización ya ha sido deducida totalmente en el primer ejercicio de la empresa.

5. La empresa contaba con un crédito por quebranto impositivo que no se encontraba contabilizado por la suma de \$ 76.000.- el que utilizó para disminuir el impuesto a pagar determinado.
- a) Determinar y contabilizar el impuesto a las ganancias del ejercicio mediante el método del impuesto diferido, utilizando al efecto la base resultados. La tasa del impuesto es del 30 %.

Ejercicio N° 6: Impuesto Diferido

Una empresa presenta los siguientes saldos de sus cuentas al cierre de su ejercicio N° 14.

Crédito por Quebranto impositivo a compensar	\$2650.-
Impuesto a la ganancia mínima presunta	\$ 1330.-

Al cierre de su ejercicio N° 15 su resultado contable es de \$ 61000.- presenta diferencias permanentes que reducen la utilidad en \$ 11000.- y las diferencias temporarias activas ascienden a \$ 6700.-

Sabiendo que el IGMP de este ejercicio fue de 12000

Se solicita:

- a) Liquidar el impuesto a las ganancias del ejercicio N° 15

Contabilizar la liquidación y mayorizar las cuentas específicas

Ejercicio N° 7: Impuesto Diferido

Una empresa presenta los siguientes saldos de sus cuentas al cierre de su ejercicio N° 14.

Crédito por Quebranto impositivo a compensar	\$2650.-
Impuesto a la ganancia mínima presunta	\$ 1330.-

Al cierre de su ejercicio N° 15 su resultado contable es de \$ 61000.- , presenta diferencias permanentes que reducen la utilidad en \$ 11000.- y las diferencias temporarias activas ascienden a \$ 6700.-

Sabiendo que el IGMP de este ejercicio fue de 12000

Se solicita:

- b) Liquidar el impuesto a las ganancias del ejercicio N° 15

- c) Contabilizar la liquidación y mayorizar las cuentas específicas